



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 09 NOV 2022

N° 00414

Expediente N° 14.308/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.308/2022 en el cual, mediante Nota N° 1689/22, la Dra. Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ, Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas "Probabilidad y Estadística" y "Estadística Experimental", ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar una Diplomatura en Enseñanza de Ingeniería, organizada por el Equipo de Tecnología Educativa e Innovación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, con modalidad virtual, carga horaria de doscientas diez (210) horas reloj, y fecha de inicio el 6 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que la solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, la colaboración con los Responsables de Cátedra en la adecuación de los programas de las asignaturas en consonancia con el enfoque por competencia, el diseño o rediseño del desarrollo de las asignaturas y los trabajos prácticos desde ese mismo enfoque, en el marco de los nuevos estándares, y la formulación de propuestas técnicas de enseñanza innovadoras en la materia.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja otorgar el monto solicitado, considerando que los cursos realizados ayudan a la capacitación y la actualización constantes de la docente.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 004 14

Expediente Nº 14.308/2022

Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como sexto criterio, las solicitudes cuya intención es la de *"iniciar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención o aprobación de una carrera de posgrado"*.

Que el monto solicitado asciende a la suma de \$ 73.200,00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS), en concepto de \$ 11.600,00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS) de inscripción, y 4 (cuatro) cuotas de \$ 15.400,00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS).

Que el Artículo 1º la Resolución FI Nº 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, *"el monto correspondiente al viático diario que determina la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular, fuera del NOA"*.

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS Nº 271/2022, dicho valor asciende a \$ 8.300,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS).

Que, en razón de superar los \$ 8.300,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS) el monto solicitado, y de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de \$ 51.240,00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS), por lo que corresponde otorgar a la docente \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

N° 00414

Expediente N° 14.308/2022

recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 76/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Dra. Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ la suma de \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para que cubra parte de la inscripción, así como de cuatro (4) cuotas, correspondientes a la Diplomatura en Enseñanza de Ingeniería, organizada por el Equipo de Tecnología Educativa e Innovación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, con modalidad virtual, carga horaria de doscientas diez (210) horas reloj y fecha de inicio el 6 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Dra. Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ (D.N.I. N° 25.159.469) la suma de \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Dra. Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.308/2022

no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica".

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Dra. Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 004 14

-CD- 2022

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa